**Templeton Global Climate Change Fund**

**Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1 al 4 del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 5 del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:** Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Global Climate Change Fund (el "Fondo")

**Identificador de entidad jurídica:** ROZ2JHNR2LH7P3EKVR10

## Objetivo de inversión sostenible

**Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?**

☒ **Sí**

- ☒ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 90 %**
  - ☒ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
  - ☒ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

☐ **No**

- ☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ___% de inversiones sostenibles
  - ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
  - ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
  - ☐ con un objetivo social
- ☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



### ¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo de inversión del Fondo es contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este en virtud del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

Con el fin de alcanzar los objetivos en materia de calentamiento global a largo plazo del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el Fondo busca la descarbonización, en primer lugar, mediante la inversión en soluciones que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y, en segundo lugar, mediante la inversión en empresas que se comprometen a adaptar su propia trayectoria de autodescarbonización al escenario de 1,5 grados.

El Fondo no usa un índice de referencia para alcanzar su objetivo de inversión sostenible.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

#### *¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?*

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por el Fondo son:

1. proporción de los activos netos del Fondo en proveedores de soluciones de mitigación y adaptación al cambio climático, tal y como se define en la sección de estrategia de inversión;
2. proporción de los activos netos del Fondo en empresas en transición, tal y como se definen en la sección de estrategia de inversión;

3. intensidad de las emisiones potencialmente evitadas (tCO2e / 1 millón de dólares de ventas) de las empresas participadas;
4. intensidad media ponderada de carbono de las empresas participadas; alcance 1 y 2 (tCO2e / 1 millón de dólares de ventas);
5. intensidad media ponderada de carbono de las empresas participadas, alcance 3 (tCO2e / 1 millón de dólares de ventas);
6. media ponderada anual de cinco años de las reducciones de la intensidad de carbono logradas por las empresas participadas (tCO2e / 1 millón de dólares de ventas);
7. el porcentaje de empresas en las que se invierte con objetivos cuantitativos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero;
8. objetivo anual de reducción de carbono de las empresas participadas (media ponderada);
9. huella de emisiones potencialmente evitadas (tCO2e / US$1M EVIC) de las empresas participadas;
10. huella de carbono, alcance 1 y 2 de las empresas participadas (tCO2e / US$1M EVIC);
11. huella de carbono, alcance 3 de las empresas participadas (tCO2e / US$1M EVIC), y
12. energía renovable generada (MWh / US$1M EVIC) por las empresas participadas.

***¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El Gestor de inversiones utiliza metodologías propias e investigación cualitativa para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés).

Además, el Fondo aplica exclusiones ESG, tal y como se describe con más detalle en la sección siguiente "¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?", que reducen aún más la probabilidad de que el Fondo invierta en emisores que causen daños significativos.

*¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con el principio de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación ("NTR") del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 que se considere pertinente.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

El Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Líneas Directrices de la OCDE [Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos] para Empresas Multinacionales y Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?**

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

✖ Sí,

El Fondo evalúa y trata de mitigar las incidencias adversas sobre la sostenibilidad de las decisiones de inversión, como la incidencia negativa sobre el **medio ambiente** o la **seguridad** de los empleados, el **trabajo forzoso** o el **soborno**. Las estrategias de las empresas para reducir las incidencias adversas y aumentar la incidencia positiva de sus actividades se incorporan a la evaluación y las calificaciones ESG, que pueden influir en las decisiones de inversión. El Gestor de inversiones se esfuerza por participar en los esfuerzos para abordar y mitigar estas incidencias.

Para todas las empresas, el Fondo aplica criterios específicos a las siguientes PAI:

- **intensidad de gases de efecto invernadero;**
- **diversidad de género en el consejo de administración;**
- **exposición a combustibles fósiles;**
- **violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; y**
- **exposición a armas controvertidas.**

- **Intensidad de gases de efecto invernadero**

Las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas, y con un nivel superior a la mitad del índice de referencia MSCI All Country World, en la PAI de intensidad de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 se abordan mediante el compromiso, con el requisito de establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir.

Alineación con los objetivos de emisiones netas cero:

El Fondo tiene como objetivo disminuir la intensidad de los gases de efecto invernadero y los objetivos de reducción de emisiones, comprometiéndose con las empresas para animarlas a alinear sus modelos de negocio con los objetivos a largo plazo basados en la ciencia de emisiones netas cero, establecer objetivos de reducción de emisiones y divulgar sus estrategias de cambio climático. El Gestor de inversiones pretende aumentar con el tiempo la asignación mínima de inversiones sostenibles que esté alineada con los objetivos de emisiones netas cero y aspirar a una alineación del 100 % con el objetivo cero neto en emisiones para 2040.

El Fondo tiene como objetivo que el 70 % de sus activos gestionados en sectores de materiales sean cero neto en emisiones o estén alineados con el cero neto en emisiones para 2030 y el 100 % de los activos gestionados, para 2040. Para evaluar la alineación, el Gestor de inversiones utiliza una combinación de verificación de terceros, como SBTi y Transition Pathway Initiative (“TPI”) y su propio análisis.

- **Diversidad de género en el consejo de administración**

Las empresas sin mujeres en el consejo de administración se abordan mediante el compromiso, con el requisito de añadir un miembro femenino al consejo en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir.

Además, el Fondo tiene como objetivo una mayor diversidad de género en los consejos que el índice de referencia, MSCI All Country World Index, y mantendrá un nivel superior al 33 %.

- **Exposición a combustibles fósiles**

La política de exclusión restringe las inversiones en combustibles fósiles.

- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**

La política de exclusión prohíbe las inversiones en empresas que el Gestor de inversiones considere que infringen gravemente estas normas internacionales.

- **Exposición a armas controvertidas**

La política de exclusión prohíbe las inversiones en municiones de racimo, minas terrestres antipersona y armas biológicas, químicas y nucleares.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

☐ No



**¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?**

**La estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas globales que ofrecen soluciones para mitigar el cambio climático y/o adaptarse a él, o que intentan que sus modelos de negocio sean más resilientes a los riesgos a largo plazo relacionados con el cambio climático y el agotamiento de los recursos. El Gestor de inversiones considera que dichas empresas están mejor preparadas desde el punto de vista financiero y competitivo para llevar a cabo una transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono y recursos más limitados.

- Metodología

El Fondo trata de lograr objetivo de mitigación del cambio climático y adaptación a él invirtiendo en empresas que reduzcan las emisiones, mejoren el uso eficiente de los recursos y limiten las consecuencias físicas del cambio climático para adaptar la incidencia del carbono de la cartera del Fondo al histórico Acuerdo de París sobre el Clima firmado en diciembre de 2015. Las empresas que pueden verse favorecidas desde el punto de vista financiero y competitivo por la transición a una economía mundial baja en emisiones de carbono se pueden agrupar en dos categorías generales:

1. **Proveedores de soluciones:** (>50 % de los activos netos) empresas que obtienen más del 50 % de sus ingresos (o un parámetro alternativo como los activos) de productos y servicios que reducen, ya sea de manera directa o indirecta, las emisiones mundiales, mejoran la eficiencia de los recursos y ofrecen protección frente a las consecuencias físicas del cambio climático. Las actividades de soluciones suelen estar asociadas a uno de los siguientes temas: energías renovables, eficiencia energética, gestión del agua y los residuos, transporte sostenible y silvicultura/agricultura sostenibles. Los factores en los que se basa la selección de valores incluyen las perspectivas del Gestor de inversiones respecto al porcentaje de ingresos y beneficios de las soluciones, el impacto neto de una empresa en las emisiones de gases de efecto invernadero y el uso de los recursos, y su gobernanza de las oportunidades derivadas de la transición a unas emisiones bajas.
2. **Empresas en transición:** (<50 % del patrimonio neto) empresas que obtienen más del 20 % de sus ingresos (o un parámetro alternativo como los activos o los gastos de capital) y se encuentran en transición hacia proveedores de soluciones o empresas de soluciones facilitadoras a través de servicios y productos adyacentes.

Los factores en los que se basa la selección de valores incluyen las perspectivas de la Gestora de Inversiones respecto al porcentaje de ingresos y beneficios de las soluciones, el impacto neto de una empresa en las emisiones de gases de efecto invernadero y el uso de los recursos, y su gobernanza de las oportunidades derivadas de la transición a unas emisiones bajas.

El objetivo de inversión sostenible se considera alcanzado si:

1. La estrategia invierte más del 90 % de los activos netos en proveedores de soluciones y empresas en transición, y
2. El impacto del carbono de la cartera de la estrategia está alineado con el Acuerdo Climático de París. Esto se evalúa utilizando estimaciones de las emisiones evitadas resultantes de las soluciones climáticas aportadas por las empresas de la estrategia y la trayectoria de intensidad de carbono de las empresas de la cartera.

Las emisiones evitadas son emisiones que se habrían liberado si no se hubiera llevado a cabo una acción o intervención concreta, por lo que el Gestor de inversiones se refiere a ellas como emisiones potencialmente evitadas. Las emisiones pueden evitarse mediante el uso de un producto o servicio más eficiente, aunque esto está condicionado al comportamiento del consumidor o del mercado. Se espera que las emisiones potencialmente evitadas superen las emisiones de alcance 1, 2 y 3. Se espera que la intensidad de carbono de las empresas de la cartera mantenga una trayectoria descendente, sobre la base de los logros pasados de la empresa y sus compromisos futuros.

El Gestor de inversiones considera que los factores ESG pueden tener un efecto importante en el valor empresarial actual y futuro de una empresa y, por lo tanto, los aspectos ESG son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. La Gestora de Inversiones emplea una metodología ESG propia vinculante que se aplica a toda la renta variable del Fondo (excepto derivados, activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos

del mercado monetario y fondos del mercado monetario) para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Como resultado, al menos el 90 % de la cartera del Fondo estará cubierta por la metodología ESG.

El Gestor de inversiones evalúa las empresas que pueden ser inversiones potenciales para el Fondo y les asigna una puntuación ESG global basada en consideraciones cuantitativas y cualitativas como, entre otras, las características (E) (emisiones de gases de efecto invernadero, uso de energía, cambio climático, residuos, contaminación y conservación de recursos naturales), las características (S) (diversidad de género en el consejo de administración, derechos humanos, normas laborales, compromiso de los empleados, relaciones con la comunidad, protección de datos y privacidad) y las características (G) (liderazgo de la empresa, grado de independencia de los directores, compensación de los ejecutivos, auditorías independientes, controles internos y derechos de los accionistas).

La calificación asignada a los emisores por el Gestor de inversiones basándose en la metodología ESG propia que evalúa el perfil de sostenibilidad de una empresa y comprende cinco categorías: 1 (excepcional), 2 (por encima del promedio), 3 (promedio), 4 (deficiente) y 5 (inaceptable). El enfoque ASG de la Gestora de Inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ASG esenciales y el voto por delegación.

El Fondo invertirá en empresas que tengan una puntuación máxima de 3 según esta evaluación ESG interna y podrá invertir solamente en empresas con una puntuación de 4 siempre que estas se comprometan activamente a impulsar una mejora. Se excluyen de la cartera del Fondo las empresas que obtienen una puntuación de 4 o 5 en la puntuación medioambiental, obtienen una puntuación de 5 en la puntuación ESG general o las que no obtienen puntuación debido a que las empresas en cuestión no cumplen los criterios fundamentales del Gestor de inversiones.

Además de lo anterior, el Fondo aplica exclusiones específicas de ESG. En toda la cartera (excluidos los activos líquidos y los derivados utilizados para cobertura), el Fondo no invertirá en empresas que, según la evaluación de los Gestores de inversión, infrinjan i) los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, ii) los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, iii) las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y iv) los Convenios de la OIT.

Se aplican restricciones adicionales a las actividades de las empresas relacionadas con la producción de combustibles fósiles, armas controvertidas y convencionales, tabaco o productos del tabaco, armas de fuego, generación de energía a partir del carbón, generación de energía a partir del petróleo, generación de energía nuclear, alcohol, servicios petrolíferos, refinado de carbón térmico, refinado de petróleo crudo, ingeniería genética o aceite de palma, juego o pornografía.

Además, el Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia de la UE alineados con París para cumplir con las directrices de denominación de fondos de la AEVM.

Las excusiones indicadas anteriormente no son exhaustivas.

Para obtener más información sobre las exclusiones, consulte la información del Fondo publicada en virtud del artículo 10 del SFDR, cuyo enlace se encuentra en la sección “¿Dónde puedo encontrar más información específica del producto en línea?” más adelante.

El Gestor de inversiones se compromete a reducir el universo de inversión en al menos un 20 % excluyendo a las empresas con las peores puntuaciones climáticas según su propia metodología.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión, que no quedan a discreción del Gestor de inversiones, se pueden resumir de la siguiente manera:

1. La exclusión de empresas que tengan una puntuación de 5 según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones o de 4 o 5 para la puntuación medioambiental;
2. El compromiso con las empresas que tengan una puntuación de 4 según la metodología ESG propia de los Gestores de inversiones, siempre que estas se comprometan activamente a impulsar una mejora y alcanzar una puntuación de 3 en un plazo de tres años.
3. El compromiso de colaborar con las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas, y con un nivel superior a la mitad del MSCI All Country World Index (en conjunto) en intensidad de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2), con el requisito de realizar mejoras, establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años.

4. El compromiso de comprometerse con empresas que no cuenten con ninguna mujer en el consejo de administración, con el requisito de añadir una mujer al consejo en un plazo de 3 años, manteniendo al mismo tiempo una mayor diversidad de género en el consejo que el índice de referencia, MSCI All Country World Index, o un nivel superior al 33 %;
5. El compromiso de reducir el universo de inversión en al menos un 20 % excluyendo a las empresas con las peores puntuaciones climáticas según la metodología propia del Gestor de inversiones.
6. El compromiso de mantener una calificación ESG media ponderada superior a la calificación ESG media de las empresas del universo de inversión, definido según el MSCI ACWI Investable Market Index, sobre la base de la calificación ESG del MSCI.
7. La aplicación de las exclusiones que se describen con más detalle en la sección "¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?" que figura más arriba.
8. La aplicación de las exclusiones que se describen en mayor profundidad en el apartado "¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas para los factores de sostenibilidad?" del presente Anexo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Los analistas del Gestor de inversiones examinan si las empresas muestran buenas prácticas de gobernanza en sus análisis, incluida una revisión de la estructura e independencia del consejo, la política de remuneración, las normas contables y los derechos de los accionistas. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta aspectos como la rotación de empleados, la formación, la diversidad, las diferencias salariales y las controversias, así como cuestiones relacionadas con la fiscalidad, como la diferencia entre los tipos legales y efectivos y las controversias.

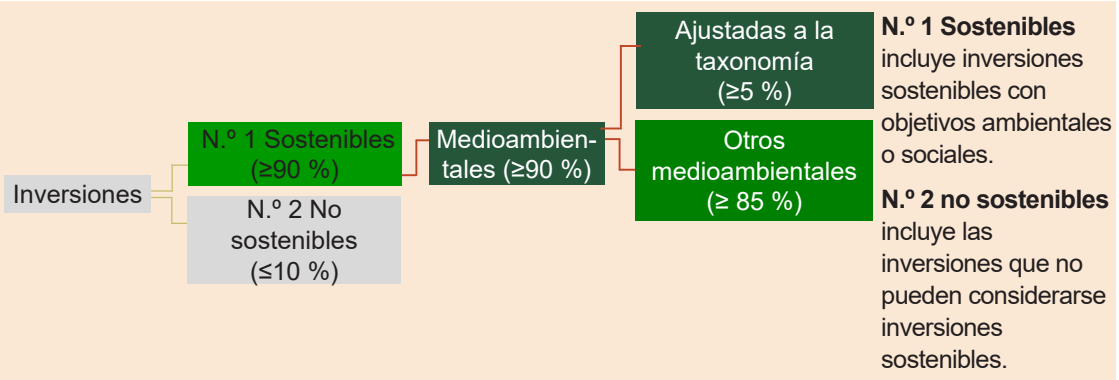
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

**¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?**

El Gestor de inversiones utiliza una metodología ESG vinculante y propia que se aplica al menos al 90 % de la cartera para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes, lo que constituye la parte de inversión sostenible en la cartera del Fondo tal como se muestra en el gráfico inferior. Esta parte de la cartera se califica como inversiones sostenibles. Es posible la reserva de un máximo del 10 % del NAV de la cartera tal como se indica en el siguiente gráfico con "N.º 2 No sostenibles". Incluye activos líquidos (activos líquidos accesorios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) sostenidos con fines de liquidez que, por su naturaleza, no se pueden ajustar con el objetivo sostenible del Fondo así como derivados sostenidos de manera aislada con fines de cobertura que no se califican como inversiones sostenibles. Del segmento de la cartera del Fondo que se considera inversión sostenible, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del 5 % de sus activos netos en inversiones sostenibles que están ajustados a la taxonomía.




**N.º 1 Sostenibles** incluye inversiones sostenibles con objetivos ambientales o sociales.

**N.º 2 no sostenibles** incluye las inversiones que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

***¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?***

Los derivados no se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión sostenible del Fondo.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

**¿En que medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a invertir el 5 % de su cartera en inversiones con objetivos medioambientales ajustados a la taxonomía de la UE.

Los porcentajes de ajuste a la taxonomía de la UE que se muestran en los gráficos a continuación no están sujetos a una garantía por parte de un auditor o revisor de terceros.

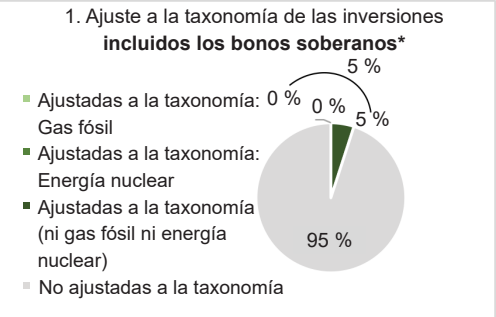
***¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE[45]?***

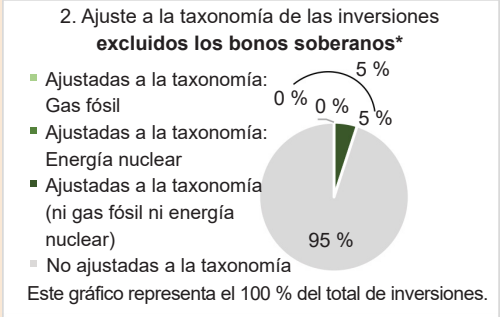
☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

***Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.***




* *A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas*

***¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?***

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras se establece al 0 %.

**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Está previsto que el Fondo invierta como mínimo un 85 % de su patrimonio neto en inversiones sostenibles con un objetivo ambiental que no esté alienado con la taxonomía de la UE, a menos que la proporción de inversiones sostenibles del Fondo con un objetivo medioambiental alineado con la taxonomía de la UE supere su compromiso mínimo de al menos un 5 % del patrimonio neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje disminuirá de manera proporcional.

**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?**

No procede.

[45] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

**¿Qué inversiones se incluyen en el "N.º 2 No sostenibles" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones "N.º 2 No sostenibles" incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez del Fondo, así como derivados mantenidos únicamente con fines de cobertura.

El Gestor de inversiones aplica garantías mínimas medioambientales y sociales verificando que las contrapartes usadas para las transacciones de derivados y el emplazamiento de depósitos cumplen con las Garantías de la Taxonomía de la UE, como lo evalúa el MSCI. Las contrapartes que no cumplen con dichos criterios no serán usadas por el Fondo.

La proporción limitada de las inversiones de acuerdo con el "N.º 2 No sostenibles" y las garantías mínimas aplicables no afectan al cumplimiento de los objetivos de inversión sostenibles del Fondo de manera continua.

**¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?**

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse mas información específica sobre el producto en el sitio web:**

https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/1339/A/templeton-global-climate-change-fund/LU0029873410

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/1339